

Magdalena García Belmonte, Concejala no adscrita del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Orden Jurídico de las Entidades Locales hace al pene la siguiente:

**PROPUESTA:**

CREACIÓN DE UNA OFICINA ITINERANTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

**EXPOSICIÓN:**

Cada vez se hace más necesario acercar las instituciones a la ciudadanía. Descentralizar los servicios de atención ciudadana ayudaría no solo a descongestionar el único punto de información y atención ubicado en el edificio del Ayuntamiento, sino a facilitar la vida de nuestros vecinos y vecinas, en especial de aquellos que viven en los barrios más alejados del centro referencial de nuestra localidad: Campoamor, Cabezo Verde, San José Obrero, etc...

La experiencia del servicio descentralizado del Ayuntamiento de Murcia, atendiendo las demandas de los habitantes de las pedanías de esa ciudad, arroja un saldo muy positivo en cuanto a la atención a las demandas y necesidades de los y las usuarios y usuarias de la administración local.

Sería un servicio itinerante y rotativo que el Ayuntamiento prestaría en los barrios, con la intención de acercar los servicios de información y registro lo más cerca posible al lugar de residencia de la ciudadanía.

Los servicios que prestaría sería los de:

- información general y asesoramiento.
- Expedición de certificados de empadronamiento.
- Recepción de reclamaciones y sugerencias.
- Registro de solicitudes dirigidas al Ayuntamiento.

La organización de estos servicios por un grupo de empleados municipales que atienden las oficinas municipales en días alternos, puede resultar extrapolable a nuestra población con la adecuada formación de los empleados destinados a este servicio de atención y la adecuación de los espacios con los que ya contamos:

Centro Integral en San José Obrero. Centro Social en Cabezo Verde, Centro de Mayores o Casa de la Juventud en Campoamor, etc... locales que en la actualidad, algunos de ellos, son utilizados por las UTSS de Servicios Sociales.

**ACUERDO (o como lo pongas)**

1º. Que se valoren los despachos utilizados por las UTSS en cuanto a disponibilidad, adecuación de mobiliario y recursos en mobiliario a fin de adaptarlos para ser utilizados por el personal administrativo destinado a atención al ciudadano/a.

2º. Que la Concejalía de Recursos Humanos analice el perfil de los y las trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento a los que podría interesarles prestar el servicio de atención ciudadana en los barrios mencionados.

3º. Que se oferten los servicios que se enumeran en la exposición de motivos.

Alcantarilla a 12 de Mayo de 2016-05-11

AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA  
Registro Grat. de ENTRADA Nº 5931  
12 MAY 2016  
HORA: 5:07 PM  
A OFICINA:  
Boletín Con. 2. 00104 80

Magdalena García Belmonte

Concejala no adscrita.

R. INTERIOR